

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0649 DE 2021

Septiembre 16

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO
DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS HABILITADAS DEL
PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS
ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS MODALIDAD
INTERCULTURALIDAD CATEGORÍA 3”

El Secretario de Cultura de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 70 y 71, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultado por el Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0516 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a lo estimado en el artículo 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, - Ley General de Cultura, el Decreto extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, el Acuerdo 0457 de 2018 del Concejo Municipal, y Plan de Desarrollo Santiago de Cali 2020-2023. CALI, UNIDA POR LA VIDA; y con el objetivo de materializar los lineamientos de fomento, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, mediante resolución 4148.010.21.0596 de 13 de julio de 2021 Reglamentó el programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021, que consiste en fortalecer los proyectos de las organizaciones artísticas que contribuyen a la diversidad cultural, permitiendo la participación democrática de las organizaciones culturales, acorde a la política de concertación del Ministerio de Cultura que busca promover el apoyo público a instituciones y organizaciones

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0649 DE 2021

Septiembre 16

que trabajan en diferentes campos de la cultura, con criterios de calidad, participación activa y logros comprobados en la sociedad.

Que con el ánimo de establecer las condiciones generales de operatividad del Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021, la resolución prenotada aprobó el documento técnico reglamentario según lo previsto en los términos de referencia y demás documentos que forman parte integral del proceso a través de los cuales se establecen las condiciones bajo las cuales se desarrollarán las diferentes convocatorias del programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021.

Que mediante acta N° 4148.030.1.0.48 de 9 de julio de 2021 se aprobó la conformación del Comité Técnico del Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021.

Que mediante la resolución N° 4148.010.21.0629 del 27 de agosto de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LAS CONVOCATORIAS DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS EN CRECIMIENTO”, se oficializaron las condiciones para la participación en la convocatoria de proyectos en Crecimiento. Identificada como la categoría tres (3) de la modalidad “interculturalidad”; la cual según el cronograma estipulado recibió propuestas hasta el día tres (3) de septiembre de 2021.

Que como respuesta a esta convocatoria pública en la plataforma www.culturaenlineacali.co/ se inscribieron un total de 30 proyectos para optar al beneficio ofertado por la modalidad “interculturalidad” categoría 3 del programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021: todos los cuales fueron sometidos a la evaluación habilitante y de los cuales, 28

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0649 DE 2021

Septiembre 16

superaron esta etapa evaluativa, conforme a lo estimado en los términos de referencia y los demás documentos que forman parte integral del programa y trazan los lineamientos para su participación.

Que mediante resolución N°4148.010.21.0585 de 2021 Julio 06 de 2021 se dio apertura a la convocatoria pública de Banco de Jurados, para la selección de una terna de jurados externa, con el fin de evaluar los proyectos allegados a la convocatoria de la modalidad “interculturalidad” categoría 3 del programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021, conforme a los criterios de evaluación estimados en el programa de concertación.

Que mediante resolución No. 4148.010.21.0635 de septiembre 6 de 2021, se declararon como ganadores de la convocatoria pública de Banco de Jurados para la selección de los proyectos a ser apoyados en la modalidad “interculturalidad” categoría 3 del programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021 a las siguientes personas:

JURADO EVALUADOR PROGRAMA DE CONCERTACIÓN
Marta Isabel Hinojosa
Tania Correa Bohórquez
Diana Patricia Osorio González

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0649 DE 2021

Septiembre 16

Que el jurado precitado tuvo para su conocimiento y evaluación los documentos presentados por los proyectos postulados y mediante acta N° 4148.030.1.0.58 de 15 de agosto del 2021 dejaron constancia de la deliberación y selección de los proyectos que por reunir los requisitos exigidos por la Convocatoria cumplen a cabalidad con los requerimientos de selección estimados para cada una de las líneas temáticas, en el programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021, misma que fue presentada ante el Secretario de Cultura para su aval.

Que, en razón de lo anterior, el Secretario de Cultura de Santiago de Cali, en uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del Jurado designado para evaluar las propuestas habilitadas DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS MODALIDAD INTERCULTURAL CATEGORÍA 3 consignada en el ACTA No. 4148.030.1.0.58 de 15 de septiembre del 2021 y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3500157940 - 3500157949 - 3500157968 – a las Sigüientes propuestas:

GANADORES CATEGORÍA TRES (3) PROYECTOS DISTRITALES EN CRECIMIENTO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0649 DE 2021

Septiembre 16

LÍNEA DE POSTULACIÓN	PROYECTO	ORGANIZACIÓN	NIT	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR DEL ESTÍMULO
Línea temática 3	AMADEUS EN LA NOTA CON EL MÉTODO AMAR	FUNDACIÓN AMADEUS GRUPO INTERDISCIPLINARIO	900104628-7	98	\$ 12.500.000
Línea temática 3	BANDA SINFÓNICA DE CASCAJAL EN CRECIMIENTO	ASOCIACIÓN ETNOMATICES DE HORMIGUERO	900723761-4	94	\$ 12.500.000
Línea temática 3	SESIONES CREATIVAS EN PARALELO	- FUNDACIÓN ALGO EN COMÚN	900641363-3	89	\$ 12.500.000
Línea temática 3	TALLER Y MARATÓN DE CORTOS CON JÓVENES EN LA LOMA	FUNDACIÓN COLECTIVO AUDIOVISUAL CINE EN LA LOMA	900922317-0	88	\$ 12.500.000
Línea temática 3	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE INICIACIÓN ARTÍSTICA EN FORMACIÓN DE ORQUESTA	FUNDACIÓN MUSICAL ARBOLEDAS	805027772-5	88	\$ 12.500.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0649 DE 2021

Septiembre 16

	SINFÓNICA PARA JÓVENES				
Línea temática 3	FORMACIÓN EN DANZA FOLCLÓRICA: CUERPO PLURAL	ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN	805021234- 7	88	\$ 12.500.000
Línea temática 3	LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN DE NARRATIVAS AFROFUTURISTAS	COLECTIVO MEJODA	900076228- 3	87	\$ 12.500.000
Línea temática 3	EXPLOREMOS COLOMBIA BAILANDO	FUNDACIÓN JACRARANDA CENTRO CULTURAL	900362388- 1	81	\$ 12.500.000
Línea temática 3	LOS TÍTERES UNA OPCIÓN DE VIDA	-ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MUÑECOS	800.249849 - 8	79	\$ 12.500.000
Línea temática 3	DANZANDO POR LA VIDA Y LA ESPERANZA	ASOCIACIÓN CULTURAL HERENCIA AFRICANA	805007260- 0	78	\$ 12.500.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0649 DE 2021

Septiembre 16

Línea temática 3	FORMACIÓN PARA EL CUIDADO DEL CUERPO EN LA PRÁCTICA CIRCENSE	LA PISTA CORPORACIÓN DE CIRCO COLOMBIANO	901020637-5	76	\$ 12.500.000
Línea temática 4	FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE MÚSICA DEL PACÍFICO EN CALI	FUNDACIÓN AFRODESCENDIENTES POR LA DIVERSIDAD SOCIAL, CULTURAL Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTAL	900834689-8	80	\$ 37.500.000
Línea temática 5	DEL PAPEL AL MURAL EN GRAN FORMATO, PROGRAMA DE	FUNDACIÓN CULATA ARTE E INVESTIGACIÓN	900835168-7	93	\$ 15.000.000
Línea temática 6	FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA TALLER DE DANZAS INDÍGENAS TADI	FUNDACIÓN WARA	901070344-6	94	\$ 30.000.000
Línea temática 7	2° ENCUENTRO DE COMPAÑÍAS DE BAILE "ELLOS EN	TRINITY EPISCOPAL CHURCH FOUNDATION	900235920-5	87	\$ 25.000.000

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0649 DE 2021
Septiembre 16

	LAS FALDAS DEL FOLCLOR"				
Línea temática 7	VIVE LA SALSA EN VIVO	ASOCIACIÓN DE NUESTRAS ORQUESTAS CALEÑAS	900429246- 2	85	\$ 25.000.000

PARÁGRAFO: La presente resolución otorga la condición de ganador a las entidades previamente relacionadas y les faculta para que mediante este acto administrativo tramiten las garantías necesarias para la ejecución del proyecto, particularmente una póliza de cumplimiento por el 25% del estímulo otorgado vigente hasta el primero (01) de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El ganador del estímulo será notificado a través de correo electrónico relacionado en su propuesta y contará con cuatro (4) días hábiles para aceptar el estímulo otorgado, adjuntando los documentos que le sean requeridos a través del correo electrónico concertacion.cultura@cali.gov.co, so pena de perder el estímulo obtenido:

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali, para que adelante las gestiones pertinentes para la expedición del RPC de aquellas propuestas ganadoras que en el plazo establecido allegaron los documentos solicitados en el artículo 2 de la presente Resolución, con cargo a los CDP. 3500157940 - 3500157949 - 3500157968 del 30 de junio de 2021

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR el desembolso de los dineros correspondientes a las propuestas ganadoras de la presente Resolución que cuenten con RPC, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC mensual de la Secretaría de Cultura Distrito de Santiago de Cali y conforme a los porcentajes establecidos en los lineamientos de la Convocatoria, así:

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0649 DE 2021
Septiembre 16

DISTRIBUCIÓN DE LOS DESEMBOLSO PARA GANADORES			
CATEGORÍAS 3			
DISTRIBUCIÓN PAC	PORCENTAJE	CONDICIÓN	REQUISITOS
PAC 1 DESEMBOLSO 1	50%	Posterior a la legalización del estímulo.	Cronograma de ejecución del proyecto Plan de trabajo Paz salvo del pago de la seguridad social Factura Aprobación del supervisor del compromiso y los demás documentos legales que se requieran para dicho propósito
PAC 2 DESEMBOLSO 2	50%	Una vez finalizada la ejecución total de las actividades del proyecto de acuerdo al cronograma de actividades presentado.	Informe contable y financiero Informe de actividades factura Aprobación del supervisor del compromiso y condiciones adicionales o requisitos que se establezcan en el compromiso firmado por ambas partes y los demás documentos legales que se requieran para dicho propósito
TOTAL	100%		

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores entregados por la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura a título de becas o premios, están sujetos a los descuentos de ley pertinentes al sistema tributario actual y estampillas municipales y departamentales y a los que haya lugar según la normatividad. Para efectos tributarios, los ganadores de los estímulos son responsables a título particular de las obligaciones tributarias que se generen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos no son automáticos; una vez perfeccionada la entrega que corresponda a cada desembolso, este se llevará a cabo

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0649 DE 2021

Septiembre 16

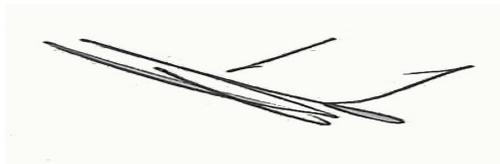
de conformidad con los procedimientos administrativos de la Secretaría de Cultura y del Departamento Administrativo de Hacienda, atendiendo a los tiempos estipulados por la alcaldía.

PARÁGRAFO TERCERO: Los proyectos ganadores que cumplieren con las condiciones de legalización, podrán empezar a desarrollar las actividades que fueron presentadas en su propuesta a partir de la fecha con la que se expida el RPC que se asigne a la organización o entidad ganadora.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.cali.gov.co/cultura y contra la misma procede el recurso de reposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de septiembre del 2021



RONALD MAYORGA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Anexo:

Copia:

Proyectó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco - PRESTADOR DE SERVICIOS

Elaboró: Marilin Teresa Ascanio Pacheco - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó: Diana Marcela Ledesma González - SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Radicados: